

2529



Notaria Décima Primera



RAZÓN.- TOMO NOTA.- Al margen de la presente escritura De la resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.II.DIC.12.0006557 de 29 de Octubre del 2012, la cual Aprueba el cambio de domicilio de la compañía RIKOCOM ALIMENTOS S.A., de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano y la reforma de estatutos.- Quito, a cuatro de diciembre del dos mil doce.-

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA RIKOCOM ALIMENTOS S.A.**

QUE OTORGA:

**FEDERICO MARCHAN GAVILANEZ, Gerente General de la
compañía RIKOCOM ALIMENTOS S.A**

CUANTIA: INDETERMINADA

**Dí: 3 copias
(C.M.B.H)**

**ESCRITURA NUMERO: DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE
(2529)**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día cinco de Septiembre del año dos mil doce, ante mí Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décima Primera del Cantón Quito (E), mediante acción de personal número cinco seis siete guión DNP del Consejo de la Judicatura de Transición de treinta de agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura: el señor FEDERICO MARCHAN GAVILANEZ, casado, en su calidad de Gerente General de la compañía RIKOCOM ALIMENTOS S.A.- El compareciente es de

[Handwritten signature and stamp]
Abogada Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria Décima Primera
Quito - Ecuador

*Ab. Cecilia Buitrón Hermosa
Notaria*

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: Sírvasse insertar y autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una en la que conste la reforma de estatutos y cambio de domicilio de una compañía anónima, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERO: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública el Federico Marchán Gavilanez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía RIKOCOM ALIMENTOS S.A. y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, de conformidad con el nombramiento y acta respectiva que se adjunta como documento habilitante. SEGUNDO: ANTECEDENTES.- La compañía RIKOCOM ALIMENTOS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el veinte de enero de dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 1 de febrero del mismo año. En dicha escritura la compañía se constituyó con el nombre de RIKOCOM ALIMENTOS S.A. con su domicilio en la ciudad de Guayaquil. La Junta General de Accionistas en sesión celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil doce resolvió reformar el estatuto social de la compañía con respecto al cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano autorizando al Gerente General para que suscriba la escritura pública de reforma de estatutos, cambio de domicilio y denominación respectiva así como cualquier otro documento tendiente





Notaria Décima Primera



a perfeccionar el mencionado acto. TERCERO: REFORMA DE ESTATUTOS, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA RIKOCOM ALIMENTOS S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO.- En vista de los antecedentes mencionados en cumplimiento de los dispuesto por la Junta General de Accionistas, se reforma el estatuto social de la compañía RIKOCOM ALIMENTOS S.A. cambiando el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, de manera que se sustituye el artículo Cuarto por el siguiente texto: "Artículo Cuarto: Domicilio.- El Domicilio de la compañía es la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha en la República del Ecuador". CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Federico Marchán Gavilanes en mi calidad e Gerente General y como tal representante legal de la compañía Rikocom Alimentos S.A. declaro bajo juramento que los actos consignados en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía Rikocom Alimentos S.A. celebrada el cuatro de Septiembre de dos mil doce, referentes a la reforma estatutaria tendiente al cambio de domicilio de la compañía, son datos verídicos como constan en los libros sociales de la compañía. Declaro juramentadamente que mi representada no mantiene contratos con el Estado Ecuatoriano. SEXTA: AUTORIZACIÓN.- Autorizo al Doctor Patricio Salazar Córdova, a los abogados Enid Valarezo o Fabricio Peralta y al señor Andrés Cervantes, para que realicen individualmente cualquier trámite tendiente al perfeccionamiento del presente instrumento y su

Ab. Cecilia Bultrón Hermosa
Notaria

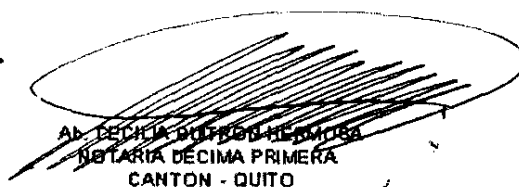
inscripción, ante cualquier autoridad y de manera expresa para que realicen la actualización del Registro Único de Contribuyentes ante el Servicio de Rentas Internas. Señor Notario sírvase insertar las demás cláusulas de estilo, para la completa y perfecta validez de esta escritura de reforma de estatutos cambio de denominación y domicilio de una compañía anónima. Firmada) Doctor Patricio Salazar Córdova, abogado con matrícula número cinco cuatro nueve ocho del Colegio de Abogados de Pichincha". Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mí el Notario, al compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

F. Marchan

FEDERICO MARCHAN GAVILANEZ

GERENTE GENERAL DE RIKOCOM ALIMENTOS S.A

C.C. 1707319875



RIKOCOM alimentos S.A.

Guayaquil, Febrero 2 del 2012

Señor Don

FEDERICO ESTEBAN MARCHAN GAVILANEZ

Ciudad:-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a Usted que, la Junta General Universal de accionistas de la compañía **RIKOCOM ALIMENTOS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted, como **Gerente General** de la compañía, por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción de la nota de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

En el ejercicio de sus funciones, corresponde a Usted, ejercer, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y en general la administración activa de los negocios sociales, conforme consta de las atribuciones a Usted conferidas en el Artículo Séptimo del Estatuto Social de la compañía.

Rikocom Alimentos S.A., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 20 de enero del 2012 y consta inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el primero de febrero del 2012.

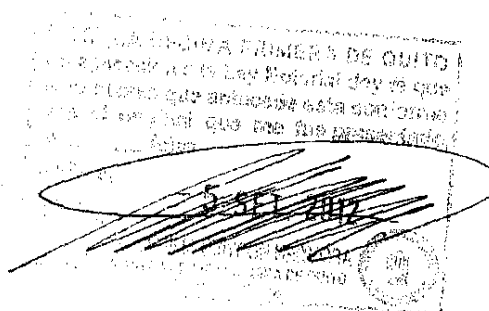
Felicitándolo por tan merecida designación, me suscribo.

Atentamente,


Aura Yesenia López Quiñonez
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **Rikocom Alimentos S.A.**, para el cual he sido designado y me comprometo a desempeñar, fiel y cabalmente, las funciones encomendadas por la Junta Universal de accionistas de la compañía.- Guayaquil, febrero 2 del 2012.-


Federico Esteban Marchan Gavilanez
C.C. No. _____
Cert. Vor. No. _____



Registro Mercantil Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 8.652
FECHA DE REPERTORIO: 07/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil a ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General de la Compañía **RIKOCOM ALIMENTOS S.A.**, a favor de **FEDERICO ESTEBAN MARCHAN GAVILANEZ**, de fojas 13.820 a 13.821, Registro Mercantil número 2.316.

En fe de lo cual

se ha expedido el presente

certificado en la ciudad de

Guayaquil, a los

seis días del mes de

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

del presente año

del presente año

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE RIKOCOM ALIMENTOS S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 4 días del mes de Septiembre de 2012, siendo las 9h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Jaime Roldos Aguilera, en el centro Empresarial Colón, Primer Piso, oficina, 107, se reúnen los accionistas de RIKOCOM ALIMENTOS S.A. de conformidad con el cuadro que a continuación detalla:

ACCIONISTA/ Representante	Capital Suscrito y Pagado \$	Número acciones
Patricio Alarcón Fernández Salvador	3.340.00	167
Bárbara Alarcón Alcívar/ Patricio Alarcón F.	3.340.00	167
María del Carmen Alarcón/ Patricio Alarcón F.	3.320.00	166
TOTAL:	10.000.00	500

El valor nominal de cada acción es de \$20,00 (veinte dólares) cada una Patricio Alarcón F. y Bárbara Alarcón comparecen a través de autorización con carta poder entregada a favor de María del Carmen Alarcón F. Se constata que se encuentra presente y representado el 100% del capital pagado de la compañía, los accionistas renuncian a su derecho de convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria. El señor Federico Marchan Gavilanez como Gerente General actúa como Secretario de la Junta de Accionistas y preside la Sesión María del Carmen Alarcón, por designación de los socios para el efecto. El Gerente General da lectura a la orden del día preparada para esta Junta:

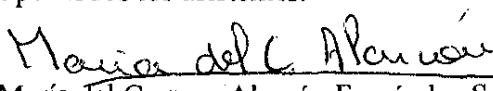
ORDEN DEL DÍA

Punto Único: decidir sobre la reforma de estatutos en referencia al cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de San Francisco de Quito y autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de reforma de estatutos y cambio de domicilio respectiva así como cualquier otro documento tendiente a perfeccionar el mencionado acto.

Estando de acuerdo en la orden planteada, los accionistas la aceptan y pasan a tratarla. Luego de lo cual **RESUELVEN:** reformar el estatuto social de la compañía RIKOCOM ALIMENTOS S.A. cambiando el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Guayaquil a la de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, de manera que se sustituye el artículo Cuarto por el siguiente texto: "Artículo Cuarto: Domicilio.- El Domicilio de la compañía es la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha en la República del Ecuador". Para el efecto, se autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de reforma de estatutos, cambio de domicilio respectiva así como cualquier otro documento tendiente a perfeccionar el mencionado acto.

Siendo las 9h30 se reinstala la sesión, el Gerente General lee el acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los asistentes.


Federico Marchan Gavilanez
Secretario de la Junta
Gerente General


María del Carmen Alarcón Fernández Salvador
Presidente de la Junta
Socia
Por Patricio y Bárbara Alarcón



...gó ante mi Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Decimo Primera (E) del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RIKOCOM ALIMENTOS S.A., firmada y sellada en Quito, a dieciséis de enero del año dos mil trece.-



AL DECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCIÓN No. SC-IJ-DJC-12

0006557

**AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE
SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO
Y TRAMITES ESPECIALES**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **RIKOCOM ALIMENTOS S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria Décima Primera Encargada del cantón Quito, el 5 de septiembre de 2012, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM.12-104 de 22 de febrero de 2012;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **RIKOCOM ALIMENTOS S.A.**, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Décimo Primero del cantón Quito; y, Trigésimo del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

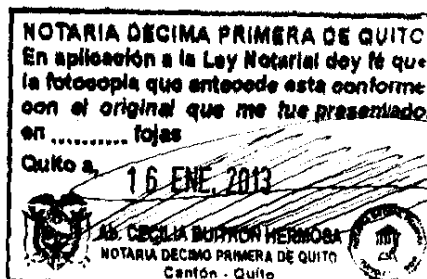
29 OCT 2012



Ab. Natalia Rodríguez Aguirre

**SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO
Y TRAMITES ESPECIALES**

AMC
Fernanda
Exp. No: 144669
Trámite # 51613 (2012)



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:445
FECHA DE REPERTORIO:04/ene/2013
HORA DE REPERTORIO:10:57

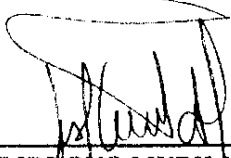


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Enero del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.12.0006557, dictada el **29 de octubre del 2012**, por el Subdirectora Jurídica de concurso Preventivo y Trámites Especiales, **AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Domicilio** de la compañía **RIKOCOM ALIMENTOS S.A.**, de la ciudad de **Guayaquil** a la de **San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano** y la **Reforma del estatuto**, de fojas **2.944 a 2.957**, Registro Mercantil número **504**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

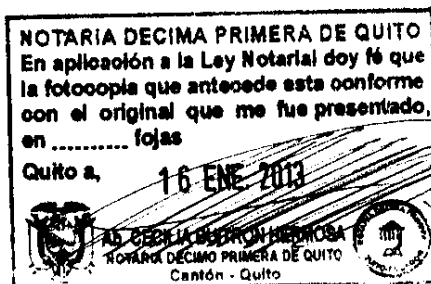
ORDEN: 445




AB. LUIS IDEYO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 11 de enero de 2013

REVISADO POR: 





ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC-IJ-DJC- 12 CERO CERO CERO SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE** de la **SRA. SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES** de 29 de octubre del 2.012, bajo el número **4441** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la Ciudad de **GUAYAQUIL** a la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de **QUITO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO,** de la Compañía **"RIKOCOM ALIMENTOS S.A."**, otorgada el 05 de septiembre del 2.012, ante la Notaria **DÉCIMA PRIMERA ENCARGADA** del Distrito Metropolitano de Quito, **AB. CECILIA BUITRÓN HERMOSA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, literal b)** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **45576.-** Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil doce. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

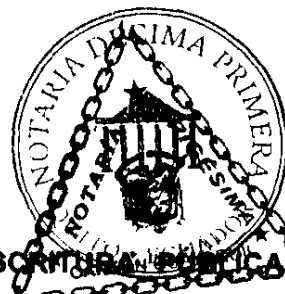
RA/lg.-

Resp.:



COPIA DE LA RESOLUCIÓN DE QUITO
NÚMERO 4441 DEL REGISTRO MERCANTIL, TOMO 143.-
Se fotocopia que antecede esta conforme
con el original que me fue presentado,
en fojas
Quito, 16 ENE 2013
AB. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
Cantón - Quito

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DE GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA RIKOCOM ALIMENTOS S.A.**, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, con fecha veinte de enero del dos mil doce, tomo nota DE LA RESOLUCION No.SC-IJ-DJC-G-12-0006557, Suscrita el VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, POR LA ABOGADA NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, , quedando anotado al margen LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO EN LA RESOLUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTERIORMENTE MENCIONADA,- GUAYAQUIL, DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-

[Handwritten Signature]
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que
la fotocopia que antecede esta conforme
con el original que me fue presentado,
en fojas
Quito a, **16 ENE 2012**
AS. GEORGINA BARRION PUEMOSA
NOTARIA DECIMO PRIMERA DE QUITO
Cantón - Quito